



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE CASTRIL**

Administración

## Aprobación definitiva modificación de Presupuesto 1\_2025

*Aprobación definitiva modificación de Presupuesto 1\_2025*

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Castril por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto.

**TEXTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos 1/2025 entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto .

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, por Acuerdo del Pleno de fecha 2 de octubre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

**I.- GASTOS:**

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CUANTÍA</b>
161-226-99	Abastecimiento de agua. Gastos especiales de funcionamiento	10.000 €
165-221-00	Energía eléctrica. Alumbrado público	13.000 €
323-212	Reparación colegios	5.000 €
459-210	Infraestructuras y bienes naturales	5.000 €
459-226-99	Gastos especiales de funcionamiento. Otras infraestructuras	5.000 €
920-227-06	Estudios y trabajos técnicos	9.775,66 €
929-221-00	Energía eléctrica. Imprevistos y funciones no clasificadas.	15.000 €
929-221-03	Combustibles y carburantes	15.000 €

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CUANTÍA</b>
929-226-99	Diversos gastos especiales de funcionamiento	12.600 €
<b>TOTAL GASTOS .....</b>		<b>80.375,66 €</b>

## II.- CRÉDITOS QUE SE REDUCEN:

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CUANTÍA</b>
132-123-03	Sueldos del grupo C1	5000 €
151-123-03	Sueldos del grupo C1	5.000 €
151-121-00	Complemento destino	5.000 €
151-121-01	Complemento específico	5.000 €
155-609-01	Adquisición y expropiaciones de terrenos	12.000 €
341-619-09	Plan de instalaciones deportivas.	10.541,18 €
929-500	Fondo de contingencias y otros imprevistos	43.834,48 €
934-310	Intereses del Servicio Provincial de Recaudación	4.000 €
<b>TOTAL REDUCCIÓN DE CRÉDITOS DE GASTOS .....</b>		<b>80.375,66 €.</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Castril, a 17 de noviembre de 2025.

Firmado por: Migue Pérez Jiménez. –Alcalde-Presidente-